



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 020-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MAYO DE 2025

Siendo las 09:00 de la mañana del día jueves 22 de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidencia de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGESIMA Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. PEDIDOS:

Pedido de la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora:

En este acto, la Vicepresidenta Académica formula el siguiente pedido; que se prioricen de manera inmediata las políticas de desarrollo docente, así como la aprobación de la Guía Metodológica y las actividades de diseño curricular. En tal sentido, se requiere a la Oficina de Calidad su colaboración para garantizar el cumplimiento efectivo de estos objetivos, solicitándose que realice una evaluación del estado actual de las políticas de desarrollo docente y proponga las mejoras necesarias para su fortalecimiento, que elabore y presente a la brevedad una propuesta técnica para la aprobación de la Guía Metodológica que cumpla con los estándares académicos y normativos, y que organice, coordine y supervise las actividades correspondientes al diseño curricular, asegurando su implementación efectiva y alineada con los objetivos institucionales, informando oportunamente a la Vicepresidencia Académica y a la Comisión Organizadora sobre los avances y resultados obtenidos:

Acuerdo N° 406-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, se APRUEBA dar prioridad a las políticas de desarrollo docente, a la aprobación de la Guía Metodológica y a las actividades del diseño curricular, encargándose a la Oficina de Calidad el cumplimiento de los aspectos señalados en este pedido, bajo coordinación con la Vicepresidencia Académica y demás instancias competentes.

II. DESPACHO:

1. Oficio N° 900-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura Oficio N° 900-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación quien remite la Propuesta para la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, recayendo en el Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, Docente de esta Casa Superior de Estudios, a partir del día 23 de mayo del presente año, por lo que, solicita evaluar y aprobar en Sesión de Comisión Organizadora dicha propuesta, asimismo, se extienda a la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, hasta el día 22 de mayo de 2025, el agradecimiento de conducir la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 408-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **DESIGNAR** al **Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN** como **DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, a partir del 23 de mayo de 2025.



DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 194-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, en el extremo de su **ARTÍCULO TERCERO**, que designa a la **Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**, como Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO**, por su desempeño como Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de esta Casa Superior de Estudios.

DISPONER que la **Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO** efectivice la entrega de cargo.

NOTIFICAR, la presente Resolución al **Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN**, **Mg. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



2. Oficio N° 558-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 558-2025-UNJ-P/VPACAD emitido por la Vicepresidenta Académica quien remite propuesta para designación del Director (a) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, recayendo en la Docente Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, a partir del día 23 de mayo del presente año, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, solicita se extienda a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez el agradecimiento por la encargatura en la Dirección de Bienestar Universitario.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 409-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DESIGNAR a la **Mg. CANDY LISBETH OCAÑA ZÚÑIGA**, como Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 26 de mayo de 2025.



DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2025-CO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2025, en el extremo de su **ARTÍCULO TERCERO**, que encarga a la Dra. **YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. **YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, por su desempeño como Responsable (e) de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

DISPONER que la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ** efectivice la entrega de cargo.

NOTIFICAR la presente Resolución a la **Mg. CANDY LISBETH OCAÑA ZÚÑIGA**, **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



3. Oficio N° 131-2025-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 19 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 131-2025-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado solicita la aprobación del cronograma para el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado para el Semestre Académico 2025-II, el cual se adjunta al presente documento.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 410-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Cronograma de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-II de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



CRONOGRAMA DE ADMISIÓN POSGRADO 2025 - II				
SEMESTRE	FASES	ACTIVIDAD	FECHA	
2025-II	Proceso de Admisión	Primera etapa	Inicio	Término
		Presentación de expedientes	02/06/2025	08/08/2025
		Relación de inscritos	08/08/2025	
		Segunda etapa		
		Evaluación de méritos y/o curricular	11/08/2025	14/08/2025
		Evaluación de conocimientos	15/08/2025	
	Proceso de Matrículas	Entrevista personal	15/08/2025	
		Publicación de resultados	16/08/2025	
		Matrícula Regular	18/08/2025	22/08/2025
	Proceso de Matrículas	Reserva de matrícula	25/08/2025	26/08/2025
		Matrícula Extemporánea	25/08/2025	26/08/2025
	Inicio de clases	23/08/2025		

Carta N° 20-2025-SIDUNJ, recepcionado el 19 de mayo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 20-2025-SIDUNJ Presentado por el Secretario General del SIDUNJ mediante el cual solicita resolución de reconocimiento de los miembros de la junta directiva del Sindicato de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Jaén SIDUNJ para el periodo 2025-2027 a partir del 28 de marzo del 2025.

Visto y evaluado el documento presentado, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 411-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del sindicato de docentes universitarios de la Universidad Nacional de Jaén para el periodo 2025-2027, a partir del 28 de marzo del 2025, misma que se encontrará integrada conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Secretario General	Román Castillo Enny	41395505
Subsecretario General	Olivera Aldana Mario Félix	17801976
Secretario de Organización	Revilla Arce Jeiden	28064395
Secretario de Economía	Saldaña Miranda Marcela Yvone	18104355
Secretario de Disciplina y Defensa	Caro Toro Milagritos	80642856
Secretario de Prensa y Propaganda	Huamán Monteza Alexander	27729432
Secretario Bienestar y Cultura	Montenegro Juárez Julio César	41458587

NOTIFICAR a los miembros de la Junta Directiva y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

5. Oficio N° 333-2025-UNJ/OPP, recepcionado el 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 333-2025-UNJ/OPP presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual remite propuesta para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual presupuestaria y formulación presupuestaria 2026-2028, del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén.

Que, se verifica que la emisión del respectivo acto resolutivo es de competencia de Presidencia, por lo cual, la comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 412-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR al despacho de Presidencia de Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutivo, de corresponder.

6. Oficio N° 571-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 571-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica en el cual remite los expedientes de los egresados, que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir el Grado Académico y se expida el Diploma correspondiente.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 413-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **TECNOLOGÍA MÉDICA**, a los egresados que se detalla:



Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	CUSMA MEJÍA ROCÍO YAMILETH	71869855	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	SÁNCHEZ GORDILLO SUSY	75854525	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	GARCÍA PALACIOS SHIRLEY YAHAIRA	71619942	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
04	VÁSQUEZ SÁNCHEZ REYNÉ NILSER	75468578	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
05	VELÁSQUEZ SALAS ALBIN BRAYAN	71526746	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
06	TERRONES LEÓN JHAN JHEVERSON	75159623	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
07	CHINCHAY CORONEL LUZ YENNY	75472283	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

7. Oficio N° 572-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 572-2025-UNJ-P/VPACAD Presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite 07 expedientes de los bachilleres, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 414-2025-SO-CCO-UNJ: CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, a las Bachilleres que se detallan:

Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	CORONEL DIAZ ELVA	75616531	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	DIAZ CARRANZA LISETH	73429375	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
03	CHAVEZ ACUÑA YAQUILINA	71057181	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
04	ARÉVALO VÁSQUEZ PATHRICIA MIRELY	73308145	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
05	CORREA DÍAZ MIRIAM YUDIT	72962661	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
06	TIINCH TAMAPIU SUNILDA	44683711	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



8. Oficio N° 546-2025-UNJ/VPACAD, recepcionado el 16 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 546-2025-UNJ/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite informe de Acreditación de Necesidad Institucional presentado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades sustentando la necesidad de y beneficios de la adscripción del Docente Luis Omar Carbajal García al Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, proceden a emitir el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 415-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR LA ADSCRIPCIÓN del Docente LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	CARBAJAL GARCIA, LUIS OMAR	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	CIENCIAS DE LA SALUD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

NOTIFICAR al Docente LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. Informe Legal N° 244-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado el 21 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 244-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite Opinión legal sobre la solicitud de incorporación de investigadores y recategorización del Grupo de Investigación “SIRANDA” adscrito al Instituto de Investigación de Ciencias de Datos de la Universidad Nacional de Jaén; ello en atención al Oficio N° 837-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, mismo en el que solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la **reconformación de los grupos de Investigación adscritos al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos.**

Que, al respecto el informe legal concluye: **resulta jurídicamente procedente la incorporación de los investigadores** Juan Carlos Chasquero Martínez (investigador en formación) y Jefferson Anthony Cubas Sánchez (investigador RENACYT) al grupo de investigación “Sistemas Remotos y Análisis de Datos – SIRANDA”, así como la **recategorización del referido grupo como grupo de investigación consolidado**, en atención a que cumple con los criterios establecidos en la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”, la normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén y los lineamientos del CONCYTEC, al contar con miembros registrados en el RENACYT, producción científica en revistas indexadas y líneas de investigación consolidadas. Que, asimismo, verifica que el procedimiento de reconformación de los grupos de investigación adscritos al Instituto de Ciencia de Datos se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el “Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”, correspondiendo su aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Para tal efecto, recomendando a su vez que, en función de lo expuesto en el mencionado informe:

Aprobar mediante resolución de la Comisión Organizadora la reconformación de los grupos de investigación adscritos al Instituto de Ciencia de Datos, conforme al detalle propuesto por la Vicepresidencia de Investigación en el Oficio N° 837-2025-VPI-CO-UNJ, incluyendo la incorporación de nuevos investigadores y la recategorización del grupo “SIRANDA” como grupo de investigación consolidado.

Disponer que la Vicepresidencia de Investigación **remita al CONCYTEC la documentación pertinente** para el registro o actualización de los grupos de investigación en el sistema correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Recomendar a la Vicepresidencia de Investigación que, en coordinación con los institutos de investigación, **continúe con el seguimiento y evaluación periódica** de los indicadores de productividad científica y académica de los grupos de investigación, en el marco de los criterios establecidos por el CONCYTEC y la normativa institucional vigente.

Visto y evaluado los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 416-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONFORMAR incluyendo la incorporación de nuevos investigadores y la recategorización del grupo "SIRANDA" como grupo de investigación consolidado, todo ello conforme al siguiente detalle:



Nombre de grupo de Investigación	Coordinador del grupo	Miembros del grupo	Área de Investigación	Código	Líneas de Investigación
Modelamiento y simulación de proceso en la Industria Alimentaria — MOSIPRIA"	Frank Fernández Rosillo	<ul style="list-style-type: none"> • María Alina Cueva Ríos • Eliana Milagros Cabrejos Barrios. • Erika Guisella Quinde Flores. • Ernesto Hernández Martínez • Nestor Abel Sánchez • Goycochea • Cinthya Yanina Santa Cruz • López 	Ciencia de Alimentos	LI_IIA_01	Cuantificación y Caracterización de Biomoléculas
			Tecnología de Alimentos	LI_IIA_02	Desarrollo y Caracterización de Productos
			Ingeniería de Alimentos	LI_IIA_03	Ingeniería de Procesos de Alimentos
"Contaminación de sistema agroforestales por prácticas agrícolas COSAPRA"	Manuel Emilio Milla Pino	<ul style="list-style-type: none"> • Annick Estefany Huaccha • Castillo • Eli Morales Rojas. • Ruben Eusebio Acosta • Jacinto. • Milton Ríos Julca poma. • Franklin Hitler Fernandez • Zarate, • Alejandro Seminario Cunya • Guardia Vázquez Guillermo • Jorge Antonio Fernández Jibaja 	Cambio Climático	LI_IFA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
			Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IFA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos
'Sistemas Remotos y Análisis de Datos — SIRANDA'	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> • Lenin Quiñones Huatangari. • Alex Joel Vergara Anticona. • Dennis Alvarino Cieza Tarrillo. • Juan Carlos Chasquero Martinez. • Jefferson Anthony Cubas • Sánchez 	Recursos Naturales	LI_IFA_01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales.
			Cambio Climático	LI_IFA_02	Vulnerabilidad, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
			Gestión de la Calidad Ambiental	LI_IFA_03	Tecnología para la Gestión Sostenible del Territorio y los Recursos Naturales.
Validación y Modelamiento para Enfermedades Infecciosas Prioritarias — VALMODENI"	Marcela Yvone Saldaña Miranda	<ul style="list-style-type: none"> • Rosario Yaquelin LlauceSantamaría. • Frank Fernandez Rosillo 	Epidemiología y Control de Enfermedades	LI_TM_01	Enfermedades Transmisibles
				LI_TM_02	Enfermedades No Transmisibles



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



RECATEGORIZAR el Grupo de Investigación “Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA” adscrito al Instituto de Investigación de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén, como Grupo de Investigación Consolidado.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 036-2023-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2023 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación remita al CONCYTEC la documentación pertinente para el registro o actualización de los grupos de investigación en el sistema correspondiente.



7. Informe N° 325-2025-UNJ-DGA-USGGA, recepcionado el 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al 7. Informe N° 325-2025-UNJ-DGA-USGGA, presentado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental quien solicita reconfiguración de equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 417-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONFORMAR el equipo multidisciplinario de actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero	Director de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montengro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA



8. Oficio N° 346-2025-UNJ-P/DGA, recepcionado el 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 346-2025-UNJ-P/DGA, la Directora de la Dirección General de Administración hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe N° 110-2025-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a los Resultados del Concurso Público CAS TRANSITORIO N° 001-2025-UNJ, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Que, no habiendo mayores observaciones por las áreas técnicas, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 418-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2025, los resultados del Concurso Público CAS TRANSITORIO N° 001-2025-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor que se indica en la parte resolutive. Asimismo, AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los Contratos a los ganadores del Concurso Público CAS TRANSITORIO N° 001-2025-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE PLAZA	EVALUACION CV	EVALUACION ENTREVISTA	BONIFICACION		PUNTAJE TOTAL	ESTADO
					DISCAPACIDAD 15%	FUERZAS ARMADAS 10%		
1	RUBIO	2	17.00	18.00			17.40	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



	LOZANO MARIA BETTY								
2	GALAN BALCAZAR DARCY KYRIEBELL	3	16.00	17.00			16.40	GANADOR	
3	OLANO QUIÑONES FIORELLA VANESSA	4	14.00	18.00			15.60	GANADOR	
4	ZAVALETA BAZAN STEVE JESUS	5	16.00	18.00			16.80	GANADOR	
5	RODRIGUEZ NOLASCO LOURDES NATHALY	6	16.00	17.00			16.40	GANADOR	
6	GUEVARA CRUZ JHON LENON	7	14.00	18.00			15.60	GANADOR	
7	NICHO VILLAFUERT E KARLA ALEXANDRA	10	16.00	17.00			16.40	GANADOR	
8	SERNAQUE CASTRO RUTH VIVIANA	12	17.00	17.00			17.00	GANADOR	
9	VISALOT FERNANDEZ LLILMER	14	14.00	18.00			15.60	GANADOR	
10	VALDIVIA HERNANDEZ SILVERIO ALI	15	15.00	17.00		1.58	17.38	GANADOR	
11	VILELA CORDOVA MARTHA DEL PILAR	18	15.00	18.00			16.20	GANADOR	
12	CALLIRGOS MEJIA YADHIRA ZADITH	19	16.00	16.00			16.00	GANADOR	
13	LINARES ALBERCA ZULDA KATERINE	20	14.00	18.00			15.60	GANADOR	
14	BARAHONA VASQUEZ SHEYLA DAPHNE	21	14.00	17.00			15.20	GANADOR	
15	TOCTO NEYRA BETY EVELY	22	14.00	19.00			16.00	GANADOR	
16	LLANTO GARCIA LETICIA DEL GIOVANY	22	17.00	14.00			15.80	GANADOR	
17	DIAZ ARANDA MARIA GISSELA	23	16.00	16.00			16.00	GANADOR	
18	CAMACHO BARRANTES BERT MAX	24	15.00	18.00			16.20	GANADOR	
19	NUNEZ PUPUCHE SADITH STEFANY	25	16.00	15.00			15.60	GANADOR	
20	HUMAN FERNANDEZ KARLA MILAGROS	27	17.00	17.00			17.00	GANADOR	
21	CORDOVA	28	17.00	18.00			17.40	GANADOR	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



	ROMAN YANET ISABEL							
22	CAMACHO DOMINGUEZ DIDI	30	16.00	17.00			16.40	GANADOR
	PELTROCHE LLANOS ROSSVELT	31	14.00	18.00			15.60	GANADOR
24	DELGADO FLORES MARVIL	32	16.00	16.00			16.00	GANADOR
25	GIRON CAVERO FRANKIN MANUEL	33	15.00	16.00			15.40	GANADOR
26	RAMIREZ SOBRINO EDWIN IVAN	34	16.00	17.00			16.40	GANADOR
27	PARIATANTA ALARCON KEYLA NOEMI	35	16.00	17.00			16.40	GANADOR
28	CORDOVA BELLASMIN MANUELITO	36	16.00	15.00			15.60	GANADOR
29	CUNAIQUE ALBERCA ALICIA STEFANNY	37	14.00	17.00			15.20	GANADOR
30	VILCHEZ DIAZ DIANA DEISY	38	16.00	17.00			16.40	GANADOR
31	ROJAS SEGURA ROXANA	39	14.00	17.00			15.20	GANADOR
32	CHASQUERO MARTINEZ JUAN CARLOS	40	14.00	17.00			15.20	GANADOR
33	HUAMAN SILVA CARLOS ANTONIO	42	16.00	17.00			16.40	GANADOR
34	DELGADO BURGA JUANA RUTHMELY	43	16.00	17.00			16.40	GANADOR
35	HERRERA DELGADO JEISY SARAHIT	44	14.00	17.00			15.20	GANADOR
36	RUBIO DIAZ ADALI	45	16.00	18.00			16.80	GANADOR
37	TORRES MAURIOLA HILDA STEPHANIA	46	16.00	18.00			16.80	GANADOR
38	DUAREZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	47	17.00	17.00			17.00	GANADOR
39	MALDONADO IZQUIERDO ROSSY MIRELLY	48	16.00	16.00			16.00	GANADOR
40	DUAREZ SANCHEZ ABRAHAM WESLEY	49	15.00	16.00			15.40	GANADOR
41	DIAZ TORO TATIANA	50	16.00	16.00			16.00	GANADOR
42	BECERRA HUATANGAR	51	15.00	17.00			15.80	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



	E TULE LUPITA							
43	FLORES BERNAL MARCOS JIMMY	52	16.00	18.00			16.80	GANADOR
44	MARTINEZ RAZURI JUAN CARLOS	53	14.00	16.00			14.80	GANADOR
45	AGRAMONTE VALDERRAM A JUAN	54	14.00	16.00			14.80	GANADOR
46	FERNANDEZ UGAZ ROSA YOBANE	55	14.00	17.00			15.20	GANADOR
47	ALVA GARCIA SOCORRO DEL PILAR	55	14.00	17.00			15.20	GANADOR



AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los Contratos a los ganadores del Concurso Público CAS TRANSITORIO N° 001-2025-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025.

NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

9. Informe Legal N° 0239-2025-UNJ/P/MABG, recepcionado con fecha 20 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 0239-2025-UNJ/P/MABG Presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre inclusión a planilla provisional del personal repuesto judicialmente; en el que concluye que: “a partir de la información y documentación presentada, así como del análisis de los aspectos legales y administrativos involucrados, la Oficina de Asesoría Jurídica considera no procedente incluirlas en la planilla única de pagos, toda vez que la resolución judicial-medida cautelar, no lo indica taxativamente; en ese sentido se da por atendido la solicitud de fecha 28 de enero de 2025, presentado por Hilda Julia Fernández Quispe, Nanci Socorro Bautista Chávez, Jesús Antonia Chamba García, Luciana Alfaro Bustamante, Dersy Pérez y María Odalis Olano Luna”. Ello de conformidad con lo comunicado mediante Oficio N° 078-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 5 de febrero de 2025, mediante el cual también concluye que No sería procedente incluirlas en la planilla única de pagos, toda vez que la resolución judicial (Medida Cautelar) no lo indica, para que se comunique al personal respuesto judicial.

Acuerdo N° 419-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, IMPROCEDENTE la inclusión en la planilla provisional de Hilda Julia Fernández Quispe, Nanci Socorro Bautista Chávez, Jesús Antonia Chamba García, Luciana Alfaro Bustamante, Dersy Pérez y María Odalis Olano Luna. Notificar a Hilda Julia Fernández Quispe, Nanci Socorro Bautista Chávez, Jesús Antonia Chamba García, Luciana Alfaro Bustamante, Dersy Pérez y María Odalis Olano Luna, el acto resolutorio.

10. Oficio N° 568-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 21 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 568-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidencia Académica quien presenta propuesta de Comisión para la actualización del CAP de la Universidad Nacional de Jaén; conforme a la siguiente propuesta:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
Mg. Mayra Patricia Honorio Haro	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
Dra. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Docente	Miembros
Mg. Rocio Flores Arce	Responsable de Planilla y Remuneraciones y del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRSHIP	
Lic. Xiomara del Carmen Moreno	Responsable de Escalafón	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Peralta		
Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro	Especialista en Presupuesto	
Lic. Elisa Cubas Vásquez	Especialista de la Vicepresidenta Académica	



Ello con la finalidad de atender los procesos de promoción y ratificación docente de la Universidad Nacional de Jaén.

Visto y evaluada la propuesta presentada, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 420-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFORMAR la Comisión para la Actualización del Cuadro Analítico de Personal – CAP 2025, de la Universidad Nacional de Jaén; conforme al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
Mg. Mayra Patricia Honorio Haro	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
Dra. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Docente	Miembros
Mg. Rocio Flores Arce	Responsable de Planilla y Remuneraciones y del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRSHIP	
Lic. Xiomara del Carmen Moreno Peralta	Responsable de Escalafón	
Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro	Especialista en Presupuesto	
Lic. Elisa Cubas Vásquez	Especialista de la Vicepresidenta Académica	

11. Oficio N° 071-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 20 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 071-2025-UNJ/VPA/DRSU presentado por el Director de Responsabilidad Social Universitario mediante el cual remite el “Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario” modificado de conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 268-2025-UNJ/OPP, de fecha 24 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concerniente a las actividades a desarrollar en el 2025.



En merito a lo requerido los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 421-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el “Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario” de la Universidad Nacional de Jaén.

12. Carta N° 11-2025-UNJ/DAIFA/JTL, recepcionado con fecha 09 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 11-2025-UNJ/DAIFA/JTL presentado por el Dr. James Tirado Lara, Docente UNJ, quien solicita crear la carrera Profesional de Agronomía en la Universidad Nacional de Jaén, ello conforme a los estándares establecidos por la SUNEDU mediante Resolución N° 066-2019-SUNEDU/CD, que resuelve “Aprobar los Estándares para la creación de Facultades”. No obstante, se considera necesario que se coordine una reunión con el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación con la finalidad que pueda brindarnos asesoría técnica sobre lo requerido por el docente.

Visto y evaluado los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 422-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la programación de una reunión técnica con SUNEDU, MINEDU y el Sr. Dr. James Tirado Lara, Docente de la Universidad Nacional de Jaén previa coordinación con las entidades antes señaladas.



13. Oficio N° 562-2025-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 20 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 562-2025-UNJ/VPACA presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite Plan de Trabajo de Pasantías Escolares de la Universidad Nacional de Jaén - 2025. Que al verificar que el mismo tiene un Plan anual aprobado mediante Resolución de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Consejo de Comisión Organizadora N° 275-2025-CCO-UNJ, que resuelve aprobar la modificación del “Plan de Trabajo de Admisión 2025 de la Universidad Nacional de Jaén”.

Visto y evaluados los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:



Acuerdo N° 423-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, IMPROCEDENTE la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Pasantías Escolares de la Universidad Nacional de Jaén - 2025, debido a que se encuentra aprobado en un Plan de Trabajo anual. En tal sentido, devolver el Oficio N° 562-2025-UNJ/VPACAD y sus actuados a la Vicepresidencia Académica para comunique a la Dirección de Gestión Académica y se tomen las acciones necesarias con la finalidad ejecutar el plan presentado.

14. Oficio N° 871-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado el 20 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 871-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, quien solicita aprobación de artículo de investigación titulado “ACTIVIDAD NTIMICROBIANA IN VITRO DE SUSTANCIAS PRODUCIDAS POR Actobacillus spp. CONTRA Streptococcus mutans AISLADO DE LA CAVIDAD ORAL DE NIÑOS SIN CARIES” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En merito a lo requerido los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 424-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el artículo de investigación titulado “ACTIVIDAD NTIMICROBIANA IN VITRO DE SUSTANCIAS PRODUCIDAS POR Actobacillus spp. CONTRA Streptococcus mutans AISLADO DE LA CAVIDAD ORAL DE NIÑOS SIN CARIES” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que tiene como autores a Gildert Pérez cubas, Fiorella Nicolle Guerra Medina, Ademar De la Cruz Pérez, Gerald Josué Chinchay Reymundo, Ruth Emilia Pardo Pérez, estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gildert Pérez Cubas	74386866
Fiorella Nicolle Guerra Medina	77542473
Ademar De La Cruz Pérez	76254089
Gerald Josué Chinchay Reymundo	71703186
Ruth Emilia Pardo Pérez	73701105



15. Oficio N° 559-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 559-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: denominado “Capacitación en herramientas digitales para contribuir en el aprendizaje de los estudiantes del I ciclo del semestre 2025-I y 2025-II de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén”.

Visto y evaluado los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 425-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025: denominado “Capacitación en herramientas digitales para contribuir en el aprendizaje de los estudiantes del I ciclo del semestre 2025-I y 2025-II de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén”, misma que se encuentra conformada de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Román Castillo Enny	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505
Dr. Revilla Arce Jeiden	Ciencias Sociales y Humanidades	28064395
Dr. Llatas Villanueva Fernando Demetrio	Ingeniería Civil	41953733
Mg. Gonzáles Santisteban Marco Antonio	Ingeniería Civil	41693694
Dr. Ruiz Ramos Mario	Ingeniería Forestal y Ambiental	26707789
Dr. Apaza Panca Christiaan Zayed	Ingeniería Civil	43052199





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



16. Oficio N° 72-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 19 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 72-2025-UNJ-P/OCRI presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales quien solicita se reconozca a los coordinadores del cuadro adjunto, en tanto los convenios deben ser ejecutados por las personas que asumen dicho cargo. No obstante, los miembros de la Comisión Organizadora, precisan que al tratarse de convenios MARCO, deben ser de única responsabilidad a la Directora de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Visto y evaluado los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 426-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER a los coordinadores de convenio, previa modificación y coordinación con la finalidad que quien sea responsable de los convenios marco sea la misma Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Jaén.



17. Oficio N° 070-2025-UNJ-P/OCRI, recepcionado el 16 de mayo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 070-2025-UNJ-P/OCRI, presentado por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través de cual remite la "Adenda N° 002-2025-MINEM-CARELEC/UNJ al Convenio Marco N° 001-2020-MINEM-CARELEC/UNJ entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)", para su revisión, y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y posterior firma.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 427-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la: "ADENDA N° 002-2025-MINEM-CARELEC/UNJ AL CONVENIO MARCO N° 001-2020-MINEM-CARELEC/UNJ ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)" y **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de la citada adenda.



18. Informe N° 109-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 16 de mayo de 2025:

Informe N° 109-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 16 de mayo de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "De los Concursos Públicos de Nombramiento de Docentes Ordinarios que se llevaron a cabo en el año fiscal 2023, y, declarados a través de la Resolución N° 331-2023-CO-UNJ, de fecha 26 de julio de 2023 y Resolución N° 538-2023-CO-UNJ, de fecha 04 de octubre de 2023, sin contar con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) actualizado, por lo que constituyó un vicio de legalidad en el desarrollo de dicho Proceso de Selección, que no resulta ser imputable a los beneficiados del mismo, sino, constituye una negligencia de omisión por parte de la Entidad, ello, trajo como consecuencia que, si bien los postulantes ganadores a nombramiento cumplieron con los requisitos de acceso y permanencia, empero, ha generado una dificultad en el cambio de dominación de la plaza de contratado a nombrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP. En razón a ello, mediante Resolución N° 155-2024-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año 2024, la misma que ha considerado las plazas de los ganadores de dichos nombramientos, con la finalidad de enmendar el vicio menor, accesorio y no trascendente, por lo que, solicita expedir el acto administrativo que, declara la conservación de los actos administrativos contenidos en la Resolución N° 331-2023-CO-UNJ, de fecha 26 de julio de 2023 y Resolución N° 538-2023-CO-UNJ, de fecha 04 de octubre de 2023, con la finalidad de gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el cambio de dominación de la plaza de contratado a nombrado en el AIRHSP, por lo que, concluye que, para efectivizar y gestionar el cambio de dominación de la plaza de contratado a nombrado en el AIRHSP ante el Ministerio de Economía y Finanzas de los Docentes ganadores de los Concursos de Nombramiento declarados a través de la Resolución N°331-2023-CO-UNJ, y, Resolución N°538-2023-CO-UNJ, se debe emitir un nuevo acto administrativo que, declara la conservación de los mismos".

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 428-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, por UNANIMIDAD, DECLARAR LA CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, previo INFORME LEGAL que valide lo contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2023-CO-UNJ, de fecha 26 de julio de 2023 que dispuso **DECLARAR** como ganadores del Concurso Público de Méritos para Nombramiento del Personal





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2023 y NOMBRAR como docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de agosto del 2023.

Asimismo, la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2023-CO-UNJ, de fecha 04 de octubre de 2023, que dispuso DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para Nombramiento del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Segunda Convocatoria 2023 y NOMBRAR como docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 05 de octubre de 2023, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Carrera Profesional
01	Geoffrey Wigberto Salas Delgado	01	Asociado a Tiempo Completo	Ingeniería Civil
02	Alex Vilder Guerrero Becerra	01	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica
03	Adán Joel Villanueva Sosa	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica
04	Robert Manuel Fernández Guerrero	04	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica



III. ORDENES DEL DÍA:

Informe legal N° 256-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de mayo de 2025,

Se presenta como orden del día el Informe legal N° 256-2025-UNJ/P/OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "La incorporación de Normas Transitorias se sustenta en tres pilares: En primer lugar, el Principio de Flexibilidad Normativa (reconocido en el Informe N° 588-2022-SUNEDU-03-06), que permite a las universidades en formación adoptar medidas provisionales para superar limitaciones estructurales, siempre que estas sean proporcionales y se limiten al periodo de transición. En segundo término, el Cumplimiento Sustancial del 94.44% de las condiciones exigidas en el Anexo N° 03 del Documento Normativo, porcentaje que respalda la capacidad de la Universidad Nacional de Jaén para iniciar sus procesos electorales con ajustes razonables, asimismo, la Jurisprudencia Administrativa avala esta excepcionalidad, ya que tanto el Ministerio de Educación (MINEDU) como la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) han admitido en casos similares la incorporación de Docentes externos en órganos universitarios cuando se evidencia un déficit de personal calificado. Del mismo modo, la Décimo Segunda Disposición Transitoria propuesta se alinea con las recomendaciones del Informe N° 00101-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, al permitir que docentes de otras universidades participen en el Tribunal de Honor, lo que garantiza tanto imparcialidad como experiencia técnica durante el primer proceso electoral. Por otro lado, la Décimo Tercera Disposición Transitoria se ajusta al literal s) de la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que otorga a la Comisión Organizadora la facultad de designar al Comité Electoral Universitario, asegurando así la continuidad del proceso de institucionalización sin contravenir el marco normativo vigente, por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera la incorporación normativa transitoria al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios PROCEDENTE, ya que se ajusta al marco legal vigente y a las recomendaciones emitidas por el MINEDU y SUNEDU dicha medida permitirá solventar las limitaciones actuales de la Universidad Nacional de Jaén, en cuanto a la conformación de los órganos de gobierno y garantizará el inicio del proceso electoral dentro de los parámetros establecidos por la normativa universitaria, sugiriendo que mediante acto resolutorio se apruebe la incorporación de las disposiciones Transitorias citadas en el presente Informe, recomendando, una vez aprobada la incorporación normativa transitoria, se debe comunicar inmediatamente al MINEDU y SUNEDU, para informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones y garantizar la transparencia en el proceso de institucionalización. Asimismo, la Comisión Organizadora deberá designar al Comité Electoral Universitario conforme a lo dispuesto en el literal s) del subnumeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y este deberá ser puesto en conocimiento de la DICOPRO del MINEDU, tal como se recomienda en el Oficio N° 1072-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU. Del mismo modo, recomiendo, que, una vez aprobada la incorporación normativa transitoria al Estatuto, remitir una copia en formato digital para su custodia y archivo correspondiente, asegurando la trazabilidad y disponibilidad del documento para futuras consultas o procedimientos";

Que, el pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 429-2025-SO-CCO-UNJ, **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, **INCORPORAR DISPOSICIONES TRANSITORIAS** al “ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

UNDÉCIMA : Declarado el inicio del proceso de institucionalización universitaria, se suspende cualquier norma reglamentaria y/o conexas que se contraponga.

DÉCIMO SEGUNDA : Que, si en el proceso de institucionalización, la Universidad cuenta con un número limitado de docentes principales, los integrantes del Comité Electoral; así como también los miembros del Tribunal de Honor pueden ser cesados temporalmente de sus cargos, y, ser remplazados por docentes principales de otras universidades, quienes se mantendrán hasta la entrega de credenciales de las nuevas autoridades universitarias.

DÉCIMO TERCERA : Con el objetivo de garantizar el proceso de institucionalización, la Comisión Organizadora, designará al Comité Electoral Universitario, ello, conforme a lo señalado en el literal s) del subnumeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.

NOTIFICAR, al Ministerio de Educación (MINEDU), a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Oficio N° 584-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 22 de mayo de 2025,

El Secretario General procede a dar lectura al **Oficio N° 584-2025-UNJ-P/VPACAD** presentado por la Vicepresidenta Académica quien remite el informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre los estudiantes matriculados por Segunda, Tercera y Cuarta vez-Ciclo Académico 2025-I, referidos en el Oficio N° 047-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, por lo que, remite el presente expediente para que sean vistos y evaluados en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 431-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, **SEPARAR TEMPORALMENTE** de la Universidad Nacional de Jaén, por el lapso de un año, a los estudiantes que han desaprobado por Tercera vez-Semestre Académico 2025-I, en atención a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria, “Ley N° 30220” y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo, **DISPONER** que, al término de este plazo, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, el estudiante solo podrá matricularse en dicha asignatura que desaprobó anteriormente y si aprueba podrá retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, en caso desaprobe la asignatura por Cuarta Vez, se procederá su retiro definitivo. Del mismo modo, **DISPONER EL RETIRO DEFINITIVO** de la Universidad Nacional de Jaén, a los estudiantes que se encuentran en el Reporte Estudiantil de Desaprobados por Cuarta Vez-Semestre Académico 2025-I, en mérito a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria “Ley N° 30220” y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme al Reporte que se indica en la parte resolutive;

3. Oficio N° 583-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 22 de mayo de 2025,

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 583-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la opinión legal sobre los estudiantes desaprobados por Tercera y Cuarta vez-Ciclo Verano 2025-0, referidos en el Oficio N° 039-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, por lo que, remite el presente expediente para que sean vistos y evaluados en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe Legal N° 241-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Vicepresidenta Académica, que: “De acuerdo con el marco normativo aplicable entre ellos, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento Académico vigente, la desaprobación de una asignatura por Tercera vez implica la Separación Temporal del estudiante por un año, y una Cuarta desaprobación conlleva su Retiro Definitivo de la Universidad, esta disposición constituye una obligación legal para las universidades, conforme a lo señalado en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



el Artículo 102° de la Ley Universitaria, y su incumplimiento puede generar responsabilidad institucional conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU. En ese sentido, la relación de estudiantes desaprobados por tercera y cuarta vez durante el Ciclo Verano 2025-0, remitida por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos, se encuentra alineada con el cumplimiento de dicha norma y debe ser considerada por las instancias académicas correspondientes para la adopción de las acciones que correspondan, garantizando en todo momento el respeto de los derechos de los estudiantes y los principios del debido procedimiento, recomendando, a la Vicepresidencia Académica disponer que la Dirección de Gestión Académica, en coordinación con el Área de Registros y Asuntos Académicos, proceda conforme a lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y el Artículo 136° del Reglamento Académico, disponiendo la Separación Temporal o el Retiro Definitivo, según corresponda, de los estudiantes señalados en la relación remitida a este despacho, garantizando en todo momento el respeto al debido procedimiento y al derecho de defensa de los estudiantes involucrados.



Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 432-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por UNANIMIDAD, SEPARAR TEMPORALMENTE de la Universidad Nacional de Jaén, por el lapso de un año, a los estudiantes que han desaprobado por Tercera Vez-Ciclo Verano 2025-0, en atención a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria, "Ley N° 30220" y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo, **DISPONER** que al término de este plazo, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, el estudiante solo podrá matricularse en dicha asignatura que desaprobó anteriormente y si aprueba podrá retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, en caso desaprobe la asignatura por Cuarta Vez, se procederá su retiro definitivo. Del mismo modo, **DISPONER EL RETIRO DEFINITIVO** de la Universidad Nacional de Jaén, a los estudiantes que se encuentran en el Reporte Estudiantil de Desaprobados por Cuarta Vez-Ciclo Verano 2025-0, en mérito a lo previsto en el Artículo 102° de la Ley Universitaria "Ley N° 30220" y el Artículo 160° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme al Reporte brindado.

4. Oficio N° 910-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° Oficio N° 910-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita modificación del Artículo 26 del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Jaén aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:



DICE:

Artículo 26.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención.

DEBE DECIR:

Artículo 26.- Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención.

Visto y evaluado el documento presentado, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 433-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, MODIFICAR previo informe legal el Artículo 26° del Reglamento de Subvenciones Económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Jaén aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 181-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:



DICE:

Artículo 26° Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



autorización de la actividad mediante acto resolutivo de comisión Organizadora, donde se precise el beneficiario de la subvención.

DEBE DECIR:

Artículo 26° Sobre el Desembolso de la subvención Para todas las actividades académicas y de investigación sujetas a subvenciones económicas el desembolso se realizará posterior a la autorización de la actividad mediante acto resolutivo de Dirección General de Administración, donde se precise el beneficiario de la subvención..



Oficio N° 592-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

Que, mediante Oficio N° 592-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, la Vicepresidenta Académica remite el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales”, el cual tiene por objetivo, fomentar la investigación aplicada en Ingeniería Civil a través de la elaboración de un Artículo Científico que proponga soluciones sostenibles a problemáticas sociales y ambientales, para su publicación en una revista académica adecuada y en línea con los ODS; ello en virtud a lo requerido por la mencionada dirección mediante Oficio N° 075-2025-UNJ/VPA/DRSU.



En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 434-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Elaboración de un Artículo Científico sobre Soluciones de Ingeniería para el Desarrollo Sostenible en Comunidades Urbanas y Rurales”, **cuyos autores son los siguientes:**

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO / ESCUELA PROFESIONAL	DNI
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería civil	43235341
Brayan Yhair Domínguez Rondoy	Ingeniería civil	71619933
Jhair Alexander Florian Mego	Ingeniería civil	71980181



6. Oficio N° 594-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

Que, mediante Oficio N° 594-2025-UNJ-P/VPACAD la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Campaña de Prevención y Descarte de Dengue y Zika en alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Grado de la I.E.P.S N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025”, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se apruebe mediante acto resolutivo;

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 435-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Campaña de Prevención y Descarte de Dengue y Zika en alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Grado de la I.E.P.S N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025”, **cuyos autores son los siguientes:**



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO / ESCUELA PROFESIONAL
Mg. Angela Milagritos Lalangui Sarmiento (Responsable)	Tecnología Médica
Antony Acuña Castillo	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Jorge Luis Cabrera Silva	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Dante Emanuel Muñoz Palacios	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Dagner Fidel Medina Saldívar	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Sinecia Danyely Ortega Caro	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



7. Oficio N° 593-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 593-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica remite el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Red de Salud de Bienestar: Equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Jaén”, el cual tiene por objetivo, crear e implementar la Red de Salud de Bienestar mediante la conformación y capacitación de equipo de Agentes de Salud Universitarios (EASU) en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, para los fines pertinentes. Ello en virtud a lo solicitado por la Dirección de Responsabilidad Solidaria mediante Oficio N° 073-2025-UNJ/VPA/DRSU.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 436-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “RED DE SALUD DE BIENESTAR: EQUIPO DE AGENTES DE SALUD UNIVERSITARIOS (EASU) EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	Tecnología Médica	41674352
Dra. Jannie Carroll Mendoza Zuta	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	40598040
Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Tecnología Médica	16719728
Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez	Tecnología Médica	27754083
Dr. Roy Lander Sigüenas Fernández	Ciencias Básicas y Aplicadas	41620629
Mg. Julio Alberto Díaz Acuña	Ciencias Básicas y Aplicadas	16626529
Mg. Norma Heredia Aponte	Ciencias Sociales y Humanidades	27744173
Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra	Tecnología Médica	48182158
Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Ciencias Básicas y Aplicadas	18104355



8. Oficio N° 590-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 590-2025-UNJ-P/VPACAD emitido por la Vicepresidenta Académica remite Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: “Estilos de vida saludable: Estrategias para fomentar la nutrición y sexualidad responsable en estudiantes universitarios, Jaén 2025”, el mismo que tiene por objetivo promover estilos de vida saludable a través de la nutrición y sexualidad responsable en jóvenes universitarios 2025, para su respectiva aprobación en Sesión de Comisión organizadora.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 437-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025 denominado: “Estilos de vida saludable: Estrategias para fomentar la nutrición y sexualidad responsable en estudiantes universitarios, Jaén 2025”, conforme al siguiente detalle:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	46543358
Dr. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias	44159014
Dr. Christian Alexander Rivera Salazar	Tecnología Médica	18898837
Dr. Julio César Montenegro Juárez	Tecnología Médica	41458587
Dr. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	Ingeniería de Industrias Alimentarias	41604663





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



9. Oficio N° 896-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025:

Que, mediante Oficio N° 896-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Jornada Internacional de Ponencias: “Innovación y Optimización en Planificación de Sistemas Eléctricos” del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME, que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2025, en modalidad virtual, para ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo; en virtud a lo requerido por el Director de los Institutos de Investigación mediante Oficio N° 185-2025-UNJ-VPI-INSTITUTIS/MEMP, de fecha 16 de mayo de 2025.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 439-2025-SO-CCO-UNJ APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO DE LA JORNADA INTERNACIONAL DE PONENCIAS: INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS**” del Instituto de Investigación en Ingeniería Mecánica Eléctrica - INIME de la Universidad Nacional de Jaén.

10. Oficio N° 895-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 895-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, quien solicita se otorgue mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación a los equipos de investigación ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 440-2024-SO-CCO-UNJ: RECONOCER y FELICITAR a los equipos de investigación ganadores del “I Concurso de Investigación 2025, en la categoría de Semilleros de Investigación y Tesistas para optar el Título Profesional”, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS GANADORES DEL I CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2025
CATEGORÍA: TESISTAS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Equipo de Investigación	Modalidad
1	Diversidad y composición florística de un hábitat amenazado: los bosques ribereños de la quebrada Condaví, Norte del Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Karen Mireli Segura Valle (Tesista Responsable) Daymer Leyton Vasquez Bernal (Tesista Miembro) José Luis Marcelo Peña (Asesor)	PTB2
2	Especies del género <i>Inga</i> de bosques y sistemas agroforestales de Jaén y San Ignacio.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Milagros Fiorella Orihuela Aranda (Tesista Responsable) José Luis Marcelo Peña (Asesor)	PTB2
3	Eficiencia bactericida de <i>Sapindus saponaria</i> sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en curso natural de agua de la ciudad de Jaén.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Anny Leslie Gonzales Salvador (Tesista Responsable) Alexander Huamán Mera (Asesor) Jesús Rascón Barrios (Co-Asesor)	PTA2
4	Caracterización morfológica de la diversidad de macrohongos silvestres del área de conservación municipal bosque de Huamantanga, provincia de Jaén	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Patricia Scarlet Quintana Cruz (Tesista Responsable) Alexander Huamán Mera (Asesor) Jorge Ronny Díaz Valderrama (Co-Asesor)	PTA2
5	Conservación In-Vitro de germoplasma (semillas) de especies de algarrobos (<i>Neltuma</i> spp. y <i>Strombocarpa strombulifera</i>) de los Bosques Estacionalmente Secos del Perú (BES).	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Jhoslet Alarcon Vasquez (Tesista Responsable) Alexander Huamán Mera (Asesor) Yuriko Sumiyo Murillo Domen (Co-Asesor)	PTA2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



6	Perfil renal relacionado a Hipertensión Arterial en pacientes atendidos en el Centro de Salud Morro Solar, Jaén – 2025.	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Karen Juleisy Reyes Rubio (Tesista Responsable) Yeni del Rocío Sánchez Ramírez (Tesista Miembro) Juan Enrique Arellano Ubillus (Asesor) Alex Vilder Guerrero Becerra (Co-Asesor)	PTA2
7	Potencial antifúngico in vitro de <i>Lactobacillus</i> frente a diferentes especies de <i>Candida</i> aisladas de pacientes con Candidosis Vaginal, Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Julio Jesus Medina Tirado (Tesista Responsable) Linda Esther Nuñez Alvarado (Tesista Miembro) Christian Alexander Rivera Salazar (Asesor) Julio César Montenegro Juárez (Co-Asesor)	PTA2
8	Evaluación de la eficiencia energética y nivel de contaminación del proceso de combustión de cocinas GLP en función de la altitud geográfica en la región de Cajamarca	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Alexis Delgado Ruiz (Tesista Responsable) Karen Laney Rojas Cruz (Tesista Miembro) Henry Oswaldo Pinedo Nava (Asesor)	PTA2
9	Implementación de un prototipo didáctico de control de flujo y nivel de líquido para la Universidad Nacional de Jaén	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Hilder Olivera Diaz (Tesista Responsable) Dahana Milagros Paiva García (Tesista Miembro) Henry Oswaldo Pinedo Nava (Asesor)	PTA2
10	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Axvier Arohon Huamán Cabrera (Tesista Responsable) Alex Alberto Pintado Fernández (Tesista Miembro) Ralph Stein Rivera Botonares (Asesor) Hans Himbler Minchan Velayarce (Co-Asesor)	PTA2
11	Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (<i>citrus sinensis</i> L.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Jullius Abner García Montenegro (Tesista Responsable) Aldo Jose del Carmen Severino Cespedes (Tesista Miembro) Ralph Stein Rivera Botonares (Asesor) Ernesto Hernández Martínez (Asesor)	PTA2
12	Influencia de las cenizas de bagazo de caña de azúcar y cáscara de café en la resistencia a la compresión de bloques de concreto, Churuyacu-Tabaconas 2025	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Luis Miguel Mendoza Bermeo (Tesista Responsable) Billy Alexis Cayatopa Calderón (Asesor)	PTA2
13	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (Tesista Responsable) May Jordano Venegas Nicolas (Tesista Miembro) Billy Alexis Cayatopa Calderón (Asesor) José Luis Piedra Tineo (Co-Asesor)	PTB2
14	Diseño de partidas de construcción utilizando BIM en la edificación de la Institución Educativa 16042, Linderos, Jaén-2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Heiner Leodan Bustamante Ruiz (Tesista Responsable) Osmel Vera Romero (Tesista Miembro) José Luis Piedra Tineo (Asesor) Billy Alexis Cayatopa Calderón (Co-Asesor)	PTB2
15	Resistencia a compresión y flexión de geoceldas con concreto para el pavimento de la avenida Verde,	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título	Kevin Miguel Montenegro Pérez (Tesista Responsable) Zadith Nancy Garrido Campaña	PTA2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Chamaya, Jaén - 2023		Profesional	(Asesora)
----------------------	--	-------------	-----------

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Nº	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Equipo de Investigación	Modalidad
1	Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F ^c =210kg/cm ² en Jaén, 2025.	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Yadira Esmeralda Altamirano Zelada (Estudiante Responsable) Jhosep Omar López Linares (Estudiante Miembro) Eduardo Javier Ocaña Flores (Estudiante Miembro) Anderson Akiyoshi Allemants Soto (Estudiante Miembro) Jhuniór Díaz Díaz (Estudiante Miembro) Billy Alexis Cayatopa Calderón (Asesor)	PIA1
2	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil.	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Jandry Ronaldo García Abad (Estudiante Responsable) Winstler Alejandro Silva Segovia (Estudiante Miembro) Delcy Elizabeth Machado Agurto (Estudiante Miembro) Joel Anderson Coronel Pérez (Estudiante Miembro) Ángel Mauricio Alamo Aldaz (Estudiante Miembro) Leonardo Damián Sandoval (Asesor) Frans Fuentes Maza (Asesor)	PIA1
3	Riqueza de especies y afinidades florísticas de los extremadamente amenazados bosques montanos nublados del norte de Cajamarca. Perú.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Semillero de Investigación	Jefferson Medina Díaz (Estudiante Responsable) Walter Benedicto Mendoza Monteza (Estudiante Miembro) Daysi Xomari Llanos León (Estudiante Miembro) Brayan Anderson Aranda Rueda (Estudiante Miembro) Maricelo Yajaira Chocan Silva (Estudiante Miembro) José Luis Marcelo Peña (Asesor)	PIA1
4	Efecto antimicrobiano del veneno de <i>Scolopendra gigantea</i> contra <i>Escherichia coli</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> y <i>Candida albicans</i>	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Semillero de Investigación	Jhackson Carrasco Campos (Estudiante Responsable) Karen Leandra Alarcón Vásquez (Estudiante Miembro) Aldo Junior Mondragon Wilcamango (Estudiante Miembro) Ingrid Brishit Tuco Cabrera (Estudiante Miembro) Christian Alexander Rivera Salazar (Asesor)	PIA1
5	Prototipo de estación meteorológica para monitoreo de clima y calidad del aire en el campus UNJ basado en sistema electrónico embebido programable (SEEP).	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Raúl Ricardo Paisig Julca (Estudiante Responsable) Jhayr Allysson García Delgado (Estudiante Miembro) Aidan George Tejeda Lino (Estudiante Miembro) Nimper Hanani Díaz Díaz (Estudiante Miembro) Henry Oswaldo Pinedo Nava (Asesor)	PIA1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



6	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "EL Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial energético renovable.	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Fernando Javier García Ramos (Estudiante Responsable) Karina del Pilar Dueñas Pérez (Estudiante Miembro) Gianella Giména Gonzales Gutiérrez (Estudiante Miembro) Alex Jhair Villanueva Vilcarromero (Estudiante Miembro) Henry Oswaldo Pinedo Nava (Asesor)	PIA1
7	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja.	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semillero de Investigación	Angelina Lisbeth Linares Saavedra (Estudiante Responsable) Flor Anghely Araujo Quispe (Estudiante Miembro) Kelsey Shayelli Cándor Ramírez (Estudiante Miembro) Jhoel Pérez Guelac (Estudiante Miembro) Winy Fioresella Castillo Quiñones (Estudiante Miembro) Henry Oswaldo Pinedo Nava (Asesor) Adán Díaz Ruiz (Asesor)	PIA1

11. Oficio N° 899-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 899-2025-VPI-CO-UNJ, emitido por la Vicepresidenta de Investigación quien remite solicitud de reconocimiento de mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas, mediante acto resolutivo, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para el reconociendo formal de los mentores para su posterior emisión de acto resolutivo;

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado, emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 441-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, RECONOCER a los mentores de la Dirección de Incubadora de Empresas del año académico 2025, conforme al siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Fuentes Maza, Frans	41680456
2	Suárez Peña, Willam	40898897
3	Mendoza Zuta, Jannie Caroll	40598040
4	Jara Llanos, Diomer Marino	40530890
5	Torres Cruz, María Marleni	70828485
6	Pinedo Nava, Henry Oswaldo	40038509
7	Carbajal García, Luis Omar	03139157
8	Díaz Coronel, César Jesús	45041941
9	García Guevara, Gary Charly	43727281
10	Revilla Arce, Jeiden	28064395
11	Damián Sandoval, Leonardo	17616178
12	Cayatopa Calderón, Billy Alexis	44936232
13	Tinedo Saavedra, Luis Rafael	46094613
14	Yalta Meza, Jeimis Royler	45211938
15	Fernandez Villalobos, Yvan	41986507



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



16	Ruiz Navarrete, Lina Lesli	70041953
17	Murillo Domen, Yuriko Sumiyo	47587873



12. Oficio N° 580-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 580-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, a través del cual solicita se apruebe en sesión de Comisión Organizadora el presupuesto asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria financiados correspondientes a los años 2022 y 2023, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Comisión luego de una revisión del Oficio N° 580-2025-UNJ-P/VPACAD y sus anexos, determina que se derive a la Oficina de Responsabilidad Social para la ejecución en el marco de lo establecido en el Informe N° 062-2025-UNJ/OPP, de fecha 04 de marzo de 2025 y el Oficio N° 149-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de marzo de 2025.

Visto y evaluados los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 442-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, para la ejecución de presupuesto en el marco de lo establecido en el Informe N° 062-2025-UNJ/OPP, de fecha 04 de marzo de 2025 y el Oficio N° 149-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de marzo de 2025.

13. Oficio N° 582-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 582-2025-UNJ/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el Coordinador de Facultad de Ciencias de la Salud para que se convoque a concurso público de méritos con el fin de cubrir plazas de profesores principales.

Que, al tratarse de un tema relacionada con las plazas docente y estando en proceso de la modificación del CAP de la UNJ, la Comisión, luego de evaluado lo requerido arriba al siguiente:

Acuerdo N° 443-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, REMITIR a la Unidad de Recursos Humanos el Oficio N° 582-2025-UNJ/VPACAD y sus actuados, con la finalidad que se tenga en cuenta para la modificación del Cuadro de Asignación de Personal CAP – de la Universidad Nacional de Jaén.

14. Oficio N° 579-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 579-2025-UNJ/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite la solicitud presentada por el Sindicato Único de Docentes – SINUD UNJ con Oficio N° 07-2025-SINUD-UNJ, de fecha 19 de mayo de 2025 con la finalidad de que se considere la participación sus agremiados en la conformación del Comité Electoral para el proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

Categoría Principal

- Zadith Nancy Garrido Campaña
- Edwin Carlos Lenin Félix Poicón

Categoría de Asociado:

- James Tirado Lara
- Eudualdo Díaz Gonzales
- Juan Enrique Arellano Ubillus

Categoría Auxiliar

- Andrea Fioreli Velarde Santoyo
- Norma Heredia Aponte
- Alex Vilder Guerrero Becerro
- Robert Manuel Fernández Guerrero
- Julio Díaz Acuña





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Asimismo, solicitando que se considere a su gremio como veedor durante todo el proceso de institucionalización. De igual manera que se los mantenga al tanto de toda la documentación relacionada a la institucionalización.



Que, respecto a la propuesta enviada por el Sindicato Único de Docentes – SINUD UNJ, se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 6.1.4, literal s), de la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, corresponde a la Comisión Organizadora la potestad de “designar a los integrantes del Comité Electoral Universitario”. Por lo tanto, dicha propuesta será evaluada, así como las que pudiera presentar otros interesados, en el marco de las atribuciones que le confiere la normativa vigente a la Comisión Organizadora. Ergo, la Comisión Organizadora se reserva el derecho de designar a los integrantes del mencionado comité, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables.



Que, en relación a la solicitud de “mantenerlos al tanto de toda la documentación relacionada a la institucionalización”, se precisa que la información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible para consulta a través de los canales oficiales y medios de difusión institucional establecidos. Por tal motivo, no corresponde acceder al pedido específico del administrado, dado que la entidad cumple con su obligación de transparencia y publicidad mediante los mecanismos de acceso a la información pública que establece la normativa vigente.

Visto y evaluados el documento presentado, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 444-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta remitida por el Sindicato SINUD-UNJ, la cual será evaluada conforme a lo previsto en la normativa aplicable. **DECLARAR IMPROCEDENTE** el pedido de mantener al Sindicato informado sobre toda la documentación del proceso de institucionalización, al tratarse de información de acceso público disponible a través de los canales institucionales, debiendo cumplir previamente con los pagos correspondientes según lo establecido en el TUPA de la Universidad Nacional de Jaén. **PRECISAR** que la designación de los integrantes del Comité Electoral Universitario es competencia exclusiva de la Comisión Organizadora, conforme al numeral 6.1.4, literal s), de la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU.

15. Oficio N° 586-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 586-2025-UNJ-P/VPACAD, presentada por la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la nueva propuesta de Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente 2025, grupo 2 y grupo 3, para ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora; esto en virtud a lo requerido mediante Oficio N° 244-2025-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 23 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Vicepresidenta Académica, el Informe N° 059-2025-UNJ/URH-ESCALAFÓN, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Responsable de Escalafón, en el cual se presenta la nueva propuesta de cronograma para el Proceso de Ratificación Docente 2025-Grupo 2, elaborado en base al análisis técnico correspondiente y considerando lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, específicamente en el Artículo 84°, referido a los requisitos para la ratificación de los docentes ordinarios. Asimismo, el informe señala que el docente Juan Manuel Garay Román no cumple con el requisito mínimo de tiempo de servicio exigido, ya que alcanzará los siete (7) años recién en día 22 de noviembre del presente año, sugiriendo su exclusión del presente proceso de ratificación 2025-Grupo 2, recomendando la propuesta de Cronograma para Proceso de Ratificación Docente 2025-Grupo 3, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y no interrumpir el desarrollo regular del proceso, por lo que, adjunta el Anexo N° 01 que contiene la propuesta de cronograma actualizado para el Proceso de Ratificación Docente 2025-Grupo 2 y Grupo 3, el cual somete a su consideración para su evaluación y aprobación correspondiente”.

En merito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.



Acuerdo N° 446-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 593-2024-CCO-UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, que aprueba el Cronograma de Ratificación docente 2024 y 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2025 - GRUPO 2

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO Y/O RATIFICACIÓN	FECHA	TIEMPO ACUMULADO A LA FECHA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO				
1 MARTINEZ CHINCHAY DOMINGO	17/07/2019	14/07/2025	Desde su fecha de nombramiento o a la fecha propuesta tiene 5 años 11 meses de tiempo de servicio. Asimismo, se ha observado que mediante Resolución N° 270-2021-CO-UNJ, se le impone sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL de (09) meses, Sin Goce de Haberes, cumpliendo en total a la fecha propuesta: 5 años 2 meses tiempo de servicio.	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO				
1 VERGARA MEDRANO SEGUNDO EDILBERTO	09/04/2018	14/07/2025	7 años 3 meses	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CREAR el GRUPO 3 del Cronograma de Ratificación docente 2024 y 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 593-2024-CCO-UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2025 - GRUPO 3

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO Y/O RATIFICACIÓN	FECHA	TIEMPO ACUMULADO A LA FECHA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



GARAY ROMÁN JUAN
MANUEL

17/07/2019

01/12/2025

Desde su fecha de nombramiento a la fecha propuesta tiene 7 años 07 meses 20 días de tiempo de servicio. Asimismo, se ha observado que mediante Resolución Presidencial N° 036-2018-UNJ, se le otorga Licencia sin Goce de Haber, por ocupar cargo de confianza. Y, mediante Memorando N° 112-2018-ORH, se autoriza descuento por un día. Cumpliendo en total a la fecha propuesta: 7 años 10 días de tiempo de servicio.

DEPARTAMEN
TO
ACADÉMICO
DE
INGENIERÍA
FORESTAL Y
AMBIENTAL

NOTIFICAR, a los Docentes JUAN MANUAL GARAY ROMÁN, MARTINEZ CHINCHAY DOMINGO, VERGARA MEDRANO SEGUNDO EDILBERTO, a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



16. Oficio N° 587-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 587-2025-UNJ/VPACAD emitido por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite propuesta del Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén presentada por la Dirección de Gestión Académica, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 153-2025-UNJ/OPP, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la propuesta del Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén por estar en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ “Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo se emita el informe legal correspondiente y que se deberá emitir a su despacho el formato digital editable para su custodia y archivo correspondiente una vez aprobado.

Que, mediante Informe Legal N° 251-2025-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE aprobar Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, al haberse verificado que cumple con los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa vigente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto de la UNJ.



Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 447-2025-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el “REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, que consta de siete (07) Títulos, ciento quince (115) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias, tres (03) Disposiciones Finales y trece (13) Anexos, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



17. Oficio N° 598-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 598-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual solicita en principio, ser acumulado al expediente N° 839-2025 referente al Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo informa que respecto a las 03 plazas ordinarias: (1) plaza principal a tiempo completo (PPTC) para el cierre de brechas y (02) plazas de auxiliar a tiempo parcial (AXTP) para el nombramiento excepcional, se encuentran habilidades en el aplicativo AIRHSP, desde el 19 de mayo de 2025; no obstante las mismas deben ser ingresadas al PAP modificado por lo que se encuentra pendiente de hacer la modificación a través del módulo PAP. Asimismo, precisa que al ingresar a dicho módulo no le aparece la opción de modificación, por lo cual se encuentran haciendo las consultas respectivas al sectorista dl AIRHSP. Sin perjuicio de ello, se precisa que de la revisión del expediente N° 839-2025, se verifica que, de igual manera previo a la emisión del acto resolutivo de nombramiento, es menester que se confirme si los docentes Roy Lander Sigüeñas Fernández y la docente Victoria del Pilar Chumpen Cabellos, han cumplido con presentar su renuncia al nombramiento anterior, ello conforme a lo estipulado en el numeral 4.11 de los Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, que Autoriza el Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Jaén. Por lo expuesto, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 449-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Unidad de Recursos Humanos el Oficio N° 598-2025-UNJ-P/VPACAD, con la finalidad de solicitar el estado de los docentes Roy Lander Sigüeñas Fernández y la docente Victoria del Pilar Chumpen Cabellos; debiendo confirmar si los mismos han presentado la renuncia correspondiente con la finalidad proceder a ser nombrados; de no ser así, se EXHORTA tomar las acciones necesarias con la finalidad de proceder con el nombramiento automático

18. Oficio N° 927-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 927-2025-VPI-CO-UNJ emitido por la Vicepresidenta de Investigación quien remite expedientes para evaluación y aprobación del Plan Operativo de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesis para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas.

Que, al no presentar observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 450-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan Operativo de los veintidós (22) expedientes de los Proyectos Ganadores del I Concurso de Investigación 2025, en la Categoría de Semilleros de Investigación y Tesis para optar Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA: TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

N°	Título del Proyecto de Tesis	Escuela Profesional	Categoría	Docente (s) Asesor(e)s	Docente Co-Asesor	Tesista Responsable	Tesista miembro	Modalidad
1	Diversidad y composición florística de un hábitat amenazado: los bosques ribereños de la quebrada Condaví, Norte del Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Karen Mireli Segura Valle (estudiante)	Daymer Leyton Vasquez Bernal	PTB2
2	Especies del género <i>Inga</i> de bosques y sistemas agroforestales de Jaén y San Ignacio.	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Marcelo Peña		Milagros Fiorella Orihuela Aranda (estudiante)		PTB2
3	Eficiencia bactericida de <i>Sapindus saponaria</i> sobre coliformes termotolerantes de agua residual doméstica efluente que es vertida en	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jesús Rascón Barrios	Anny Leslie Gonzales Salvador (egresada)		PTA2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



	curso natural de agua de la ciudad de Jaén.							
4	Caracterización morfológica de la diversidad de macrohongos silvestres del área de conservación municipal bosque de Huamantanga, provincia de Jaén	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Jorge Ronny Díaz Valderrama	Patricia Scarlet Quintana Cruz (egresada)		PTA2
5	Conservación In-Vitro de germoplasma (semillas) de especies de algarrobos (<i>Neltuma</i> spp. y <i>Strombocarpa strombulifera</i>) de los Bosques Estacionalmente Secos del Perú (BES)	Ingeniería Forestal y Ambiental	Tesista para optar el Título Profesional	Alexander Huamán Mera	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	Jhoslet Alarcon Vasquez (egresado)		PTA2
6	Perfil renal relacionado a Hipertensión Arterial en pacientes atendidos en el Centro de Salud Morro Solar, Jaén - 2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Juan Enrique Arellano Ubillus	Alex Vilder Guerrero Becerra	Karen Juleisy Reyes Rubio (estudiante)	Yeni del Rocío Sánchez Ramírez (estudiante)	PTA2
7	Potencial antifúngico in vitro de <i>Lactobacillus</i> frente a diferentes especies de <i>Candida</i> aisladas de pacientes con Candidosis Vaginal, Jaén-2025	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tesista para optar el Título Profesional	Christian Alexander Rivera Salazar	Julio César Montenegro Juárez	Julio Jesus Medina Tirado (estudiante)	Linda Esther Nuñez Alvarado (estudiante)	PTA2
8	Evaluación de la eficiencia energética y nivel de contaminación del proceso de combustión de cocinas GLP en función de la altitud geográfica en la región de Cajamarca	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Henry Alexis Delgado Ruiz (estudiante)	Karen Laney Rojas Cruz (estudiante)	PTA2
9	Implementación de un prototipo didáctico de control de flujo y nivel de líquido para la Universidad Nacional de Jaén	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Tesista para optar el Título Profesional	Henry Oswaldo Pinedo Nava		Hilder Olivera Diaz (estudiante)	Dahana Milagros Paiva García (estudiante)	PTA2
10	Optimización de la capacidad antioxidante de mermelada a base de pulpa de café, panela y espresso	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares	Hans Himbler Minchan Velayarce	Axvier Arohon Huamán Cabrera (egresado)	Alex Alberto Pintado Fernández (egresado)	PTA2
11	Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (<i> Citrus sinensis</i> L.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Tesista para optar el Título Profesional	Ralph Stein Rivera Botonares Ernesto Hernández Martínez		Jullius Abner García Montenegro (estudiante)	Aldo Jose del Carmen Severino Cespedes (estudiante)	PTA2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



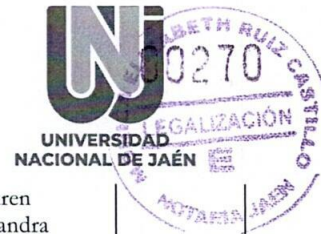
12	Influencia de las cenizas de bagazo de caña de azúcar y cáscara de café en la resistencia a la compresión de bloques de concreto, Churuyacu-Tabaconas 2025	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Luis Miguel Mendoza Bermeo (egresado)		PTA2
13	Resistencia a compresión y flexión de geoceldas con concreto para el pavimento de la avenida Verde, Chamaya, Jaén - 2023	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Zadith Nancy Garrido Campaña		Kevin Miguel Montenegro Pérez (Bachiller)		PTA2
14	Diseño de partidas de construcción utilizando BIM en la edificación de la Institución Educativa 16042, Linderos, Jaén-2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	José Luis Piedra Tineo	Billy Alexis Cayatopa Calderón	Heiner Leodan Bustamante Ruiz (estudiante)	Osmel Vera Romero (estudiante)	PTB2
15	Nivel del desempeño sísmico de la Escuela de Educación Superior "Víctor Andrés Belaunde" empleando el Análisis Estático No Lineal (Pushover), 2024	Ingeniería Civil	Tesista para optar el Título Profesional	Billy Alexis Cayatopa Calderón	José Luis Piedra Tineo	Heistin Rubiany Tenorio Díaz (estudiante)	May Jordano Venegas Nicolas (estudiante)	PTB2

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Nº	Título del Proyecto de Investigación	Escuela Profesional	Categoría	Docente(s) Asesor(es)	Docente Co-Asesor	Estudiante Responsable	Estudiantes miembros	Modalidad
1	Influencia de las fibras sintéticas y de acero en la resistencia a compresión del concreto F'c=210kg/cm2 en Jaén, 2025	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Billy Alexis Cayatopa Calderón		Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Jhosep Omar López Linares Eduardo Javier Ocaña Flores Anderson Akiyoshi Allemants Soto Jhunion Diaz Diaz	PIA1
2	Evaluación de la resistencia del suelo en el sector los Portales, Montegrande y Miraflores del distrito de Jaén para el diseño óptimo de cimentaciones en obras de ingeniería civil	Ingeniería Civil	Semillero de Investigación	Leonardo Damián Sandoval Frans Fuentes Maza		Jandry Ronaldo García Abad	Winstler Alejandro Silva Segovia Delcy Elizabeth Machado Agurto Joel Anderson Coronel Pérez Ángel Mauricio Alamo Aldaz	PIA1
	Riqueza de especies y afinidades florísticas de los extremadamente amenazados bosques montanos nublados del norte de Cajamarca. Perú	Ingeniería Forestal y Ambiental	Semillero de Investigación	José Luis Marcelo Peña		Jefferson Medina Diaz	Walter Benedicto Mendoza Monteza Daisy Xomari Llanos León Brayan Anderson Aranda Rueda Maricelo Yajaira Chocan Silva	PIA1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



4	Efecto antimicrobiano del veneno de <i>Scolopendra gigantea</i> contra <i>Escherichia coli</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> y <i>Candida albicans</i>	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Semillero de Investigación	Christian Alexander Rivera Salazar	Jhackson Carrasco Campos	Karen Leandra Alarcón Vásquez Aldo Junior Mondragon Wilcamango Ingrid Brishit Tucto Cabrera	PIA1
5	Prototipo de estación meteorológica para monitoreo de clima y calidad del aire en el campus UNJ basado en sistema electrónico embebido programable (SEEP)	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava	Raúl Ricardo Paisig Julca	Jhayr Allysson García Delgado Aidan George Tejada Lino Nimper Hanani Díaz Díaz	PIA1
6	Caracterización fisicoquímica de las aguas termales "El Almendral" en Chamaya-Jaén para evaluar su potencial energético renovable	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava	Fernando Javier García Ramos	Karina del Pilar Dueñas Pérez Gianella Giména Gonzales Gutiérrez Alex Jhair Villanueva Vilcarromero	PIA1
7	Evaluación del contenido de hierro en sangre de animales de granja	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semillero de Investigación	Henry Oswaldo Pinedo Nava Adán Díaz Ruiz	Angelina Lisbeth Linares Saavedra	Flor Anghely Araujo Quispe Kelsey Shayelli Córdor Ramírez Jhoel Pérez Guelac Winny Fiorella Castillo Quíñones	PIA1

19. Oficio N° 578-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de mayo de 2025:

Que, la Vicepresidenta Académica remite el Oficio N° 072-2025-UNJ/VPA/DRSU, emitido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Proyecto de RSU Autofinanciado 2025, denominado: "Química en acción para la Prevención y el cuidado: Mitigación de Riesgos Estructurales y Contaminación Ambiental en contexto sísmico en la I.E. N° 16487 San Pedro-Pericos-San Ignacio, 2025", para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se apruebe mediante acto resolutivo.

En merito a lo requerido, y no advirtiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 451-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "QUÍMICA EN ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO: MITIGACIÓN DE RIESGOS ESTRUCTURALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN CONTEXTO SÍSMICO EN LA I.E. N° 16487 SAN PEDRO-PERICOS-SAN IGNACIO, 2025", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula (Coordinadora)	Ciencias Básicas y Aplicadas	18145876
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería civil	27718643
Mg. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Ingeniería civil	41693694

20. Oficio N° 356-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de mayo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 356-2025-UNJ-P/DGA, presentado por la Directora de General de Administración, mediante el cual solicita autorización para otorgar espacio de terreno para establecer el banco de Germoplasma de Vanilla SP. De PROCIENCIA para 2025 - 2026. Que, dicho terreno solicitado se encuentra ubicado frente al comedor universitario, no cuenta con proyectos plasmados para ejecución y cumple con las condiciones necesarias para la implementación de un Banco de Germoplasma de Vainilla SP de PROCIENCIA.

Que, habiendo revisado el Informe Legal N° 0249-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 15 de mayo de 2025, el mismo cuenta con opinión favorable; por lo cual, recomienda que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén emita la autorización correspondiente para el uso del área 200 m2, solicitada por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, a fin de establecer el banco de germoplasma de Vanilla SP. De PROCIENCIA. Asimismo, que la Vicepresidenta de Investigación y la Oficina de Control Patrimonial realicen un seguimiento y supervisión periódicos del proyecto, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta utilización del espacio asignado. Que, dichas recomendaciones se emiten con el convencimiento de que el proyecto presentado por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani es de relevancia científica y estratégica para la Universidad Nacional de Jaén, y que la asignación del espacio solicitado permitirá el avance de la investigación en el ámbito de la agrobiodiversidad y la contribución al desarrollo sostenible de la región y el país.

Que, habiendo verificado el artículo 42, literal f) mismo que prescribe que es competencia de la Dirección de General de Administración: "proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la entidad." Por lo expuesto, se arriba al siguiente:

Acuerdo N° 452-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Dirección de General de Administración, para que proceda conforme a las facultades estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, del 21 de octubre de 2020.

Siendo las 10:38 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Applinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Mary Flor Césaire Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Xbg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL